03/09/09 15416 OK

Gobierno de TLAQUEPAQUE

PERMISO PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

CLAVE: SEM000931 FECHA EXPEDICIÓN 21-julio-2017
FOLIO TRÁMITE: 74,521
NOMBRE: PAJARITO ESPINOZA JUANA
UBICACIÓN: PUERTO DE ACAPULCO EXTERIOR: 447 INTERIOR:
COLONIA: SAN PEDRITO
CALLE CRUCE 1: PUERTO TAMPICO
CALLE CRUCE 2: PEMEX
GIRO: VARIOS NOPALES-GODITAS-CEREALES-FRUTA
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: $ 3.04 mts.
DIAS AMPARADOS: 79 IMPORTE: $480.32
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2017 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2017

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:01 a	A: 05:00:01 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:01 a	A: 05:00:01 p
MARTES	SI	DE:	08:00:01 a	A: 05:00:01 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:01 a	A: 05:00:01 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:01 a	A: 05:00:01 p	DOMINGO	NO TRABAJA			
JUEVES	SI	DE:	08:00:01 a	A: 05:00:01 p					

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
43-I-D

AUTORIZÓ
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Juana Pajarito Espinoza
ACEPTÓ
PAJARITO ESPINOZA JUANA

Gobierno de TLAQUEPAQUE DIRECCIÓN MERCADOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debera retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podra ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreria con una vigencia maxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 5 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pirateria.
- El arrendamiento o prestamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras areas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el transito de los peatones, asi como vehiculos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques publicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.